



D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID,

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid celebrada el día 11 de noviembre de 2019, se procedió a evacuar informe sobre los Criterios Generales del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2020, según el texto que se adjunta a esta certificación.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 b) del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, expido la presente en Valladolid a 11 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO, acctal.

José Manuel Martínez Fernández

VºBº EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

Manuel Saravia Madrigal

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MANUEL  
SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 12/11/2019 08:49

JOSE MANUEL  
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Fecha Firma: 12/11/2019 08:53

Fecha Copia: 12/11/2019 08:59

Código seguro de verificación(CSV): d1c1521690d0c21897dc35de912fa76f25ab439a

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID**  
**SOBRE EL DOCUMENTO DE CRITERIOS GENERALES DEL**  
**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**

La elaboración de este informe responde al mandato previsto en el artículo 3.1b) del Reglamento del Consejo, con el objetivo de ser sometido a la consideración del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid en su sesión de 11 de noviembre de 2019.

La metodología para la elaboración del informe ha sido la siguiente:

Se remitió el documento de Criterios Generales del Presupuesto Municipal de 2020 a los miembros del Consejo Social de la Ciudad el día 23 de octubre de 2019 junto con la siguiente documentación:

- Ordenanzas Fiscales 2019.
- Plantilla presupuestaria 2019
- Presupuesto 2019
- Liquidación presupuestaria 2018
- Cuentas anuales de Sociedades 2019
- Memoria Áreas 2018.

convocando el mismo día 23 de octubre a los miembros de la Comisión de Presupuestos a una reunión con el Concejal de Planificación y Recursos e invitando al resto de los miembros del Consejo a realizar cuantas aportaciones consideraran oportunas.

El día 30 de ese mismo mes tuvo lugar la reunión de la Comisión de Presupuestos del Consejo Social a la que asistieron la representante de la Federación de Asociaciones de Vecinales y de Consumidores "Antonio Machado", D<sup>a</sup>. Carmen González Ramos; el representante de la Federación de



Asociaciones de Vecinos Conde Ansúrez D. Carlos Javier García García y  
Dña. M. Ángeles Porres Ortún.

El Concejal de Planificación y Recursos realizó una exposición sobre dicho documento a los asistentes, respondiendo a las cuestiones planteadas por los mismos.

Con las consideraciones recogidas de la citada reunión se elabora el presente informe, a fin de que sea tenido en cuenta tanto en la elaboración de posteriores ediciones del documento de Criterios Generales del Presupuesto, como en la formulación del presupuesto del año 2020, sin perjuicio de las que se presenten por los miembros del Consejo en la sesión que éste celebre.

## **CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO.**

### **1.- Consideraciones generales**

El presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2020 viene determinado por cuatro elementos, el contexto normativo, organizativo, social y económico de la ciudad.

#### **Contexto Normativo.**

El marco lo conforma la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El Ayuntamiento de Valladolid cumple las reglas fiscales de estabilidad y sostenibilidad, no teniendo en marcha ningún plan económico financiero ni de ajuste. La estabilidad la determina el equilibrio entre ingresos y gastos y una deuda inferior al 75%, estando la deuda del Ayuntamiento entorno al 30%, generando un importante remanente de tesorería.



## **Contexto Organizativo.**

En el contexto organizativo han tenido lugar cambios respecto al año 2019 como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas en mayo de 2019, aprobándose una nueva estructura organizativa, ya que la proporcionalidad de los grupos políticos en el Pleno es diferente, aunque se mantiene el gobierno de coalición entre el Grupo Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Las Áreas han pasado a ser ocho en la anterior legislatura a diez en la actual. De estas diez Áreas hay dos que cuentan con una Delegación Especial, Servicios Sociales con Convivencia y Mediación Comunitaria y Planificación y Recursos con una delegación específica en materia de Recursos Humanos. Las otras ocho Áreas son: Innovación y Desarrollo Económico, Empleo y Comercio; Planeamiento Urbanístico y Vivienda; Cultura y Turismo; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Infancia, Juventud e Igualdad; Salud Pública y Seguridad Ciudadana; Movilidad y Espacio Urbano y Participación Ciudadana y Deportes.

En función de esta nueva estructura organizativa de las Áreas, se configura el presupuesto, junto con los organismos autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Fundación Municipal de Deportes), sociedades mercantiles (Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. y Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.) y la entidad pública empresarial local (EPEL Agua de Valladolid), formando entre todos el presupuesto consolidado del Ayuntamiento.

## **Contexto Social**

Se constata el envejecimiento de la ciudad, debido al descenso de la tasa de natalidad respecto a los datos de la década anterior, como consecuencia del menor número de mujeres en edad fértil, y al descenso del número de jóvenes. La consecuencia inmediata es el aumento de la tasa de dependencia.



## **Contexto Económico**

Aunque este año no se refleja con carácter económico en los presupuesto, cabe reseñar, a título informativo, la constitución de la Mancomunidad de Interés General (MIG) con los municipios del alfoz. En los próximos años irá adquiriendo un mayor peso presupuestario el carácter metropolitano de la mancomunidad.

El contexto económico actual en la ciudad de Valladolid parece dirigirse hacia una cierta recuperación marcado por el descenso del paro en los últimos cuatro ejercicios y el aumento del salario y la pensión media, según los datos publicados por el Servicio Público de Empleo y la Agencia Tributaria.

## **2.- Consideraciones en cuanto al presupuesto**

Integran el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Valladolid el presupuesto de los programas adscritos a cada área municipal, así como los correspondientes a los organismos autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Fundación Municipal de Deportes), sociedades mercantiles (Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. y Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.) y la entidad pública empresarial local (EPEL Agua de Valladolid)

El documento de criterios correspondiente al año 2020 mantiene el esquema de años anteriores junto con los indicadores de ejecución presupuestaria correspondiente al año 2018 más el presupuesto inicial de 2019.

Cuenta con información general del municipio y el alfoz; ámbito institucional; criterios generales del presupuesto, tanto en su apartado de ingresos como el de gastos; información por áreas y entidades incluidas en el presupuesto, relacionándose los programas presupuestarios con objetivos e indicadores de gestión y coste de los servicios.



Los presupuestos se ajustan a las reglas de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla del gasto.

222

## **CAPÍTULO DE INGRESOS**

El capítulo de ingresos se conforma con las aportaciones de otras administraciones públicas, Estado y Junta de Castilla y León, junto a los ingresos propios generados por el Ayuntamiento, que pueden aumentar en función de las modificaciones fiscales, si es que se producen. El Ayuntamiento no cambiará las ordenanzas fiscales, pero si se considera un incremento en la recaudación del IBI ya que desde el Catastro se ha llevado a cabo una revisión de los valores catastrales, la última revisión tuvo lugar en el año 1995, que se verá reflejado en los recibos de IBI correspondientes al año 2020.

Con estas consideraciones, se prevé un incremento en los ingresos municipales de un 1,6% más que en el ejercicio 2019.

Este incremento viene determinado por el aumento en 3,8 millones de euros derivados del incremento en la recaudación de impuestos directos provenientes de la revisión catastral y de un aumento de las transferencias del Estado.

No se espera variación en los impuestos indirectos.

En el apartado de tasas y otros ingresos se produce un incremento de 3,1 millones de euros debido, por una parte a una modificación de los criterios contables de los Servicios Sociales, pasan a contabilizarse como ingresos la ayuda a domicilio y el Centro Especial Integrado, y por otra al incremento en la recaudación de la ORA como consecuencia de la ampliación de la misma.

Por lo que respecta a las transferencias corrientes del Fondo Complementario de Financiación, aumentarán en tres millones de euros.

Los ingresos patrimoniales previstos de la venta de patrimonio municipal descienden un 65% respecto al año 2019.



Se incorporan tres millones y medio de euros provenientes de la Junta de Castilla y León para el programa 29 de Octubre.

223

#### **CAPÍTULO DE GASTOS**

El capítulo de gastos se incrementa un 1,6%, en la misma medida en que se incrementa el capítulo de ingresos.

El Capítulo I, personal, aumenta un 2,7% debido al incremento salarial del 2% establecido normativamente y a la ejecución de la oferta pública de empleo de los años 2017 y 2018.

El Capítulo II aumenta un 7% debido a la modificación de los criterios contables de los Servicios Sociales y la ampliación de la ORA.

Se produce un descenso del 35% en de los gastos financieros debido a la baja de los tipos de interés.

Hay un aumento del 3% en las transferencias corrientes a los Organismos Autónomos.

El fondo de contingencias pasa de un millón a medio millón para acomodarlo a las necesidades reales.

El Capítulo VI, inversiones, baja un 4%, ya que se han presupuestado las inversiones que se corresponden con compromisos adquiridos e inversiones necesarias cuyo origen está en ejercicios anteriores y es imprescindible ejecutar y cuyo montante asciende a treinta y siete millones de euros.

Quedan fuera del presupuesto las inversiones que se realizarán con el remanente de tesorería una vez liquidado el presupuesto de 2019, las llamadas Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).

Se mantienen como inversión los cinco millones de euros destinados a Presupuestos Participativos.

Capítulo VII, Transferencias de Capital, descienden en dos millones de euros al haber aumentado las transferencias corrientes.

Capítulos VIII y IX, permanecen prácticamente inalterables.



**CONSIDERACIONES EN CUANTO A LOS CRITERIOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.**

Del análisis del documento de Criterios Generales se desprenden las siguientes consideraciones.

**1.- Aspectos positivos**

Se consideran pertinentes las dos líneas de actuación que se crean. Hay que potenciar las líneas de actuación relativas a:

- La promoción de la inserción laboral de personas con especiales dificultades
- La coordinación de los diferentes programas

Se valora positivamente y debe ser potenciada la línea de actuación de la entidad pública empresarial local (EPEL Agua de Valladolid):

- Hacer partícipe a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y a los valores medioambientales.

**2.- Recomendaciones:**

- Ampliar el espacio temporal entre la remisión de la documentación de Criterios Generales del Presupuesto y la elaboración del informe y su posterior aprobación en el Pleno, dado el volumen de la documentación remitida y en algunos casos, como el de las Federaciones de Asociaciones Vecinales, la premura de tiempo dificulta la recepción de las aportaciones de las asociaciones que forman parte de las federaciones.
- En el apartado 2.1. Información General del municipio y del Alfoz, en unos casos se facilitan datos referidos a 2019, mientras que en otros la



información se referencia a los años 2015 y 2017. Se recomienda que los datos se faciliten con la fecha de mayor actualización.

- En el apartado 4.1 del documento, relativo a Criterios Generales para la Elaboración del Estado de Ingresos, en relación al Capítulo I Impuestos Directos, se considera un incremento de más de dos millones de euros en la recaudación del IBI motivado por la revisión de los valores catastrales. A fecha de hoy, 6 de noviembre, en la provincia de Valladolid solo el municipio de Santovenia de Pisuerga tiene aprobada una nueva Ponencia de valores en procedimiento de valoración colectiva. Por lo tanto, parece poco probable que la revisión catastral tenga efectos para la recaudación del IBI de 2020 y, por tanto, el incremento previsto no parece suficientemente justificado.

Si, en cualquier caso, fuesen de aplicación los nuevos valores catastrales, se propone una modificación de la correspondiente ordenanza fiscal, de tal manera que se reduzca el porcentaje del impuesto correspondiente al Ayuntamiento, para incrementarse posteriormente de forma gradual durante un periodo de cinco años. De este modo se reduciría el impacto de la revisión catastral en la ciudadanía. Entendemos que no está justificado este incremento de Gestión de Impuestos ya que, desde hace unos años, existe un superávit en las cuentas municipales que, incluso después de aplicadas las IFS, supone el pago anticipado de deuda.

Por otro lado, ante las importantes cantidades pendientes de cobro del Impuesto del IBI, consideramos que mientras estas cantidades no pasen a valores mínimos no debería llevarse a cabo ninguna subida de dicho impuesto.

- Sería conveniente una información más detallada de la organización y gestión de la nueva Fundación Municipal de Cultura y los cambios generados en las entidades que la configuran.



Se asumen por consenso como enmiendas de adición al documento original las siguientes recomendaciones:

- Por el Presidente del Consejo Local de la Juventud D. Jorge Gómez Villanueva, un aumento de las partidas destinadas al fomento de la participación juvenil y transformar en línea de acción la potenciación de las políticas de empleo juvenil.
- Por la Presidenta de la Federación de Asociaciones Vecinales y Consumidores Antonio Machado D<sup>a</sup> Margarita García Álvarez, respecto a la actualización del IBI, que se estudie una posible modificación de los coeficientes de aplicación.
- Por el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores Conde Ansúrez D. Carlos Javier García García, el estudio, en la medida de lo posible, de la planificación impositiva hasta 2025.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, consideramos ajustado el Presupuesto del año 2020.

Valladolid 11 de noviembre de 2019.